

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE FONSECA QUEVEDO, JORGE ENRIQUE HURTADO YOPAZA, ANA FRANCISCA GONZÁLEZ, SANDRA YANET GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CONTRA EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE, FRIGORÍFICO REGIONAL SABANA DE OCCIDENTE S.A.S., TUALIANZA SAS. RADICACIÓN No. 25269-31-03-001-**2020-00029-01**.

Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO

Como quiera que la juez de conocimiento, en auto de 20 de noviembre de 2020, procedió a corregir el yerro advertido y dispuso expresamente tener por no contestada la demanda por parte de la accionada Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "Endesarrollo", como se lo solicitó el Tribunal, y no limitarse a dejar constancia de que la contestación había sido extemporánea, como lo hizo inicialmente el juzgado, es del caso **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de dicho sujeto procesal contra el **auto** proferido inicialmente, sobre la base de que entendió que en esa providencia en el fondo se estaba dando por no presentada la contestación de la demanda, y como lo que se hizo posteriormente fue una enmienda simplemente formal, resultaba redundante volver a proponer el recurso ya interpuesto el cual, dicho sea de paso se formuló de manera oportuna.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

**EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae5d74b2a57d4cd30e7037a8b138aa09194db4914abcc58a0096061e1ecb42b**

Documento generado en 09/12/2020 08:39:19 a.m.